

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2022 00020 00

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la parte demandante, con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

- **1.- DECLARAR TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO** promovido por **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA** contra **ELIZABETH MATEUS RODRÌGUEZ**, <u>por pago total</u> <u>de la obligación</u>.
- **2.-** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 *ejúsdem*). **Ofíciese.**
- **3.-** En caso de existir dineros por cuenta del proceso por concepto de embargo, hágase entrega de los mismos a la parte demandada.
- **4.** A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.
- 5.- Sin condena en costas.
- 6.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 1

¹ Decisión anotada en el estado No. 141 de 27 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b170b6beaccc81beefe773e5ddb22150294367cfa31ade2a7d09b4064b4ba170

Documento generado en 26/10/2022 07:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica